



EDICTO EMPLAZATORIO No. 0025

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **15 DE NOVIEMBRE DE 2018** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio que se tramita bajo el radicado número **50-001-31-20-001-2017-00028-00** (Rad. Fiscalía **176.004** E.D.), iniciado por la **FISCALÍA SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO**, en donde se tiene como afectados a **ARCADIO CAÑÓN BARRETO, PROINTEL COLOMBIA S.A.S.** y el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**.

Lo anterior, dado que el **17 DE OCTUBRE DE 2018**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del proceso con el radicado previamente mencionado, y el (los) bien(es) objeto de extinción de dominio es (son) el (los) siguiente(s):

*Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **230-21250** y con código catastral No. **50-001-010405-41001-4000** ubicado en la Calle 21 No. 43 B – 28 o Carrera 43 C No. 21 -04 barrio Buque de la ciudad de Villavicencio (Meta), con un área de 158.56 m2, registrado a nombre de Arcadio Cañón Barreto, con cédula de ciudadanía No. 4.197.499 de Pauna (Boyacá),*

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el **16/11/2018** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**.

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **JUEVES VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2018** A LAS **7:30 A.M.** Y SE DESFIJARÁ EL **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2018**, SIENDO LAS **5:00 P.M.**


Scarlett Cubillos Delgado
Secretaria



CARTELERA